

Eximición del Pago de Patentes para Autos Municipalizados



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	3

Revisión: 2.0	Fecha: 12/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Yanson, Nicolás	Revisó: Ponce de León, Carolina	Aprobó: Pagani, Maria Alejandra

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite Eximición del pago de patentes para autos municipalizados a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

El alcance del trámite es el de eximir el pago de patentes para autos municipalizados. Este trámite incluye a la Secretaria de Desarrollo Social. Falta: tiempo que abarca el trámite.

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Que las personas con discapacidad queden eximidas del pago de patentes.
2. Facilitar el traslado de las personas con discapacidad.

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción

Descripción del Trámite

Áreas Responsables. Dirección de Políticas de Discapacidad, Secretaria de Desarrollo Social.

Contactos. Maria Alejandra Pagani. Tel particular: 011 1563027809 - Mail: paganima@hotmail.com

Fecha de Vigencia. Anual

Quien debe realizar el trámite. La misma persona o algún familiar la cual debe presentar toda la documentación requerida de la persona para la cual va a realizar el trámite.

Revisión: 2.0	Fecha: 12/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Yanson, Nicolás	Revisó: Ponce de León, Carolina	Aprobó: Pagani, Maria Alejandra

Requisitos.

- Nota dirigida al Intendente Municipal, solicitando la eximición y detallando el año del auto (modelo) y la patente con todos los datos personales.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular y/o padres o tutores en caso de ser menor de edad.
- Certificado de Discapacidad.
- Cédula verde, título del automotor, VTV y seguro del auto.
- Certificado de uso del símbolo otorgado por RAMSAY.
- Informe socio ambiental realizado por un/a trabajador/a o asistente social.

NOTA: El auto debe ser municipalizado con más de 10 años y autorizados.

Donde se realiza el tramite? En la Dirección de Políticas de Discapacidad, ubicada en Ituzaingó 623, Pilar.

Cuando se realiza el tramite? De lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 hs.

Teléfonos de contacto. Consultas al 0230-4669200, Interno 9404 // Fax: 02304669282 Secretaria de Educación, Cultura e Integración

Costo del Trámite. Gratis.

Revisión: 2.0	Fecha: 12/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Yanson, Nicolás	Revisó: Ponce de León, Carolina	Aprobó: Pagani, Maria Alejandra